

**REPÚBLICA DE CHILE  
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE EL  
PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA LOS  
TEXTOS LEGALES QUE INDICA PARA  
PROMOVER LA INVERSIÓN**

En Sesión Extraordinaria de 16 de mayo de 2018, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 13/2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 19 N° 8 y 32 N° 1 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es función del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70.
2. Que, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo elaboró una propuesta de Proyecto de Ley que Perfecciona los Textos Legales que Indica para Promover la Inversión, cuyo objetivo general es fortalecer la inversión, competitividad y productividad de nuestra economía.
3. Que, en este contexto, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad tomó conocimiento de las normas de carácter ambiental que son modificadas por el Artículo Primero del referido Proyecto de Ley, y que corresponden a los artículos 9, 10 letra c), 13 letra a), 24, 25 ter y 45 letra f) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, discutiendo los aspectos más relevantes de dichas modificaciones.
4. Que, respecto del Artículo Primero número 1) del Proyecto de Ley, los Ministros acordaron incorporar que los pronunciamientos del órgano de la Administración del Estado deben ser fundados técnicamente.
5. Que, respecto del Artículo Primero número 3) del Proyecto de Ley, los Ministros acordaron modificar la frase "en base a magnitudes" por "en base a impactos ambientales". Los Ministros también acordaron que en el reglamento se deberán fijar

los umbrales para el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, dependiendo del tipo de tecnología.

**SE ACUERDA:**

1. **Pronunciarse favorablemente**, respecto del artículo Primero del Proyecto de Ley que Perfecciona los Textos Legales que Indica para Promover la Inversión, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo.
2. **Incorporar las modificaciones acordadas**, a los números 1) y 3) del Artículo Primero del Proyecto de Ley que Perfecciona los Textos Legales que Indica para Promover la Inversión.
3. **Elevar a S.E. el Presidente de la República el referido Proyecto de Ley**, para que, si lo tiene a bien, sea ingresado al Congreso Nacional para su tramitación legislativa.



*Marcela Cubillos Sigall*  
**MARCELA CUBILLOS SIGALL**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESIDENTA**

**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD**



*Ingrid Henríquez Cortez*  
**INGRID HENRÍQUEZ CORTEZ**  
**JEFA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIA**

**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD**

*«w» R #*  
ECC/LPH/AGF

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente